		Pesetas
Servicio de Recaudación del Impuesto de Lujo sobre venta de labores de tabaco		
Importe de lo recaudado		26.432.239.931
Total		26.432.239.931
Servicio del Papel de fumar		
Importe de la reversión al Estado del 50 por 100 de la comisión percibida por «Tabacalera, Sociedad Anónima»		793.677
Total		793.677

RESUMEN

Productos líquidos de las rentas y servicios:	
Renta de tabacos:	
Labores peninsulares	5.031.981.898
Labores importadas y de Canarias	4.380.933.933
Renta del Timbre	64.843.749.983
Impuesto de Lujo	26.432.239.931
Papel de fumar	793.677
Suma	100.689.699.422
Participación del Estado en los beneficios de la Compañía, según cláusula IV del contrato	116.557.127
Total general	100.806.256.549

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1983.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.».

32557 *ORDEN de 28 de noviembre de 1983 por la que se aprueba la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por «Tabacalera, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por «Tabacalera, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4) de la cláusula XV del contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1305/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de Gestión del Monopolio de Tabacos, y su coordinación con la política tabaquera nacional;

Visto el resultado del examen y comprobación de dicha cuenta por esa Delegación del Gobierno, así como los informes emitidos sucesivamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la Ley de gestión y contrato mencionados,

Este Ministerio acuerda aprobar la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1979, rendida por «Tabacalera, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE LAS RENTAS Y SERVICIOS

		Pesetas
Renta de tabacos - Labores peninsulares		
Ventas e ingresos por naturaleza		43.384.316.616
Existencias iniciales	19.884.267.978	
Compras y gastos por naturaleza	39.138.036.991	
Suma	59.022.304.969	
Existencias finales	— 21.722.970.446	
Coste de ventas	37.299.334.523	— 37.299.334.523
Producto líquido		6.084.982.093
Renta de tabacos - Labores importadas y de Canarias		
Ventas e ingresos por naturaleza		22.558.929.535
Existencias iniciales	441.323.399	
Compras y gastos por naturaleza	18.235.080.746	
Suma	18.676.404.145	
Existencias finales	— 601.170.389	
Coste de ventas	18.075.233.756	— 18.075.233.756
Producto líquido		4.483.695.779
Renta del Timbre		
Ventas e ingresos por naturaleza		78.429.927.504
Gastos por naturaleza		— 3.877.411.272
Producto líquido		74.552.516.232
Servicio de Recaudación del Impuesto de Lujo sobre venta de labores de tabaco		
Importe de lo recaudado		32.915.470.542
Total		32.915.470.542
Servicio del Papel de fumar		
Importe de la reversión al Estado del 50 por 100 de la comisión percibida por «Tabacalera, Sociedad Anónima»		943.161
Total		943.161

RESUMEN

Productos líquidos de las rentas y servicios:	
Renta de tabacos:	
Labores peninsulares	6.084.982.093
Labores importadas y de Canarias	4.483.695.779
Renta del Timbre	74.552.516.232
Impuesto de Lujo	32.915.470.542
Papel de fumar	943.161
Suma	118.037.607.807
Participación del Estado en los beneficios de la Compañía, según cláusula IV del contrato	99.538.704
Total general	118.137.146.511

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1983.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.».

32558 *ORDEN de 28 de noviembre de 1983 por la que se aprueba la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1980, rendida por «Tabacalera, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1980, rendida por «Tabacalera, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4) de la cláusula XV del contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1305/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de Gestión del Monopolio de Tabacos, y su coordinación con la política tabaquera nacional;

Visto el resultado del examen y comprobación de dicha cuenta por esa Delegación del Gobierno, así como los informes emitidos sucesivamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y por la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la Ley de gestión y contrato mencionados,

Este Ministerio acuerda aprobar la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1980, rendida por «Tabacalera, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE LAS RENTAS Y SERVICIOS

		Pesetas
Renta de tabacos - Labores peninsulares		
Ventas e ingresos por naturaleza		55.112.972.224
Existencias iniciales	21.722.970.446	
Compras y gastos por naturaleza	49.788.630.775	
Suma	71.511.601.221	
Existencias finales	— 25.968.662.995	
Coste de ventas	45.542.938.226	— 45.542.938.226
Producto líquido		9.570.033.998